

IASB

1.- Discussion Paper: Leases. Preliminary Views.

De acuerdo al World Leasing Yearbook 2009, el volumen total de arrendamientos en 2007 ascendió a US\$760 billion; de momento gran parte de esos contratos de arrendamiento no aparecen en el estado de posición financiera de ninguna entidad (balance de situación). Esto se debe a que las normas IFRS y US GAAP diferencian los arrendamientos en dos categorías—arrendamientos financieros (denominados como “capital leases” en las US GAAP) y arrendamientos operativos—siendo sólo los activos y deudas que surgen bajo arrendamientos financieros los que se reconocen en el estado de posición financiera. Por su parte, para los arrendamientos operativos, el arrendatario simplemente reconoce los pagos de arrendamiento como un gasto durante la duración del arrendamiento.

El tratamiento contable diferente de los arrendamientos financieros y operativos ha suscitado varios problemas; en concreto:

- Muchos usuarios de los estados financieros creen que los contratos de arrendamiento generan activos y pasivos que se deberían reconocer en los estados financieros de los arrendatarios. De esta manera, estos usuarios normalmente ajustan las cantidades reconocidas en los estados de posición financiera en un intento de valoración del efecto de los activos y pasivos procedentes de arrendamientos operativos.
- La separación entre arrendamientos financieros y operativos puede resultar en que transacciones similares se contabilicen de forma muy distinta, disminuyendo la comparabilidad de los estados financieros.
- La diferencia en el tratamiento contable de los arrendamientos financieros y operativos también genera oportunidades para estructurar las transacciones y conseguir de esta forma una clasificación concreta.

En el Documento para el debate, el IASB y el FASB discuten un posible enfoque nuevo para la contabilización de los arrendamientos. Los consejos proponen que la contabilización del arrendamiento se debería fundamentar en el principio de que todos los arrendamientos generan pasivos por los pagos de renta futuros y activos (el derecho de uso del activo arrendado) que se debería reconocer en el estado de posición financiera de la entidad. Este enfoque pretende asegurar que los arrendamientos se contabilizan consistentemente entre los diversos sectores.

El objetivo del proyecto es la creación de un tratamiento único en la contabilización de los arrendamientos de forma que se asegure que los activos y

las deudas que surgen de los contratos de arrendamiento se reconocen en el estado de posición financiera.

El proyecto se encuentra en la fase de documento para el debate que establece sus posiciones preliminares sobre la contabilización de los arrendamientos por parte de los arrendatarios y que describe algunos de los temas que serán precisos resolver al desarrollar una nueva norma de contabilidad del arrendador. El Objetivo del Documento para el debate es exponer los temas y solicitar opiniones en un momento temprano del proceso.

La fecha límite para formular comentarios es el **17 de julio de 2009**.

Las próximas etapas a abordar buscarán un feedback sobre las propuestas. La publicación del Borrador está prevista para 2010.

<http://www.iasb.org/NR/rdonlyres/FF3A33DB-E40D-4125-9ABD-9AF51EB92627/0/DPLeasesPreliminaryViews.pdf>